
CLIENTE :		NRO DE CREDITO (11) :	
-----+-----+-----		MONEDA :	
TASA DE INTERES COMPENSATORIA		FECHA DE DESEMBOLSO :	
EFFECTIVA ANUAL FIJA (1) :		PRIMER VENCIMIENTO :	
TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (2) :		VENCIMIENTO CREDITO :	
TASA DE INTERÉS MORATORIO EFECTIVA			
ANUAL (12) :		SELECCION DEL SEGURO DE	

-----+-----+-----		DESGRAVAMEN IND. (8) :	
NRO CUOTAS MENSUALES :		COMPANIA DE SEGUROS	
		DE DESGRAVAMEN IND. :	
MONTO DE CREDITO :		NRO DE POLIZA DE	
PERIODO DE GRACIA (012 DIAS) (3) :		DESGRAVAMEN IND. (6) :	
SEGURO DE PROTECCION FINANCIERA (6) (7) :		MONTO DE PRIMA DE	
		DESGRAVAMEN IND. :	
-----+-----+-----		TASA DEL SEGURO DE	
TOTAL FINANCIADO :		DESGRAVAMEN IND. (5) (9) :	
		TIPO DE CUOTA :	

IMPUESTO A LAS TRANS. FINANCIER-ITF (4) :

PAGO TOTAL INTERESES :

CATEGORIA Y DENOMINACION DE COMISIONES
SERVICIOS ASOCIADOS AL CREDITO:

1. ENVIO FISICO DE ESTADO DE CUENTA
COMISION POR ENVIO DE INFORME DE PAGO A
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA MENSUAL(3) :

2. MODIFICACION DE CONDICIONES
COMISION POR MODIFICACION DE MONEDA O
PLAZO(10) :

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGUN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERA A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO CON LA CALIFICACION QUE CORRESPONDA.

INFORMACION RELEVANTE:

MONTO DEL PRESTAMO : EL MONTO EFECTIVAMENTE APROBADO SERA COMUNICADO AL DESEMBOLSO DEL CREDITO.

PERIODO DE GRACIA : ES EL PERIODO QUE TRANSCURRE ENTRE EL DESEMBOLSO DEL PRÉSTAMO Y 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA, DURANTE ESTE PERIODO SE GENERAN INTERESES COMPENSATORIOS LOS CUALES SERÁN CAPITALIZADOS, ES DECIR, AL IMPORTE DESEMBOLSADO SE LE SUMAN DICHOS INTERESES Y SOBRE ESTE NUEVO IMPORTE SE CALCULARÁN LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO.

CANCELACION ANTICIPADA : ES EL PAGO DEL CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES, COMISIONES Y GASTOS AL DIA DEL PAGO, PODRA REALIZARLO A TRAVES DE NUESTRAS TIENDAS A NIVEL NACIONAL.

PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANTO DE CUOTAS : SI EL CLIENTE DESEA REALIZAR PAGOS MAYORES A LA CUOTA DEL PERIODO, PUEDE ELEGIR ENTRE LAS MODALIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO O EN WWW.INTERBANK.PE.

COMISIÓN POR SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD : CADA VEZ QUE EL CLIENTE REALICE SOLICITUDES ESPECÍFICAS PODRÁN ESTAR SUJETAS A UNA COMISIÓN. EL CLIENTE PUEDE CONSULTAR EL DETALLE DE ESTAS COMISIONES EN NUESTROS TARIFARIOS PUBLICADOS EN WWW.INTERBANK.PE.

COBERTURA DE PÓLIZA : INTERBANK TIENE CONTRATADO EL SEGURO DE DESGRAVAMEN CON INTERSEGURO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. LOS RIESGOS CUBIERTOS DE DICHO SEGURO SON FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD. LOS TÉRMINOS DE DICHO SEGURO SE DETALLAN EN EL "CERTIFICADO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN DE CRÉDITO PERSONAL" QUE ENTREGAMOS AL CLIENTE CON EL CRÉDITO.

NOTA: EVITA EL INCREMENTO DE TU ULTIMA CUOTA, CANCELANDO TUS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA DE PAGO

- (1) AÑO BASE DE 360 DIAS.
- (2) EL CALCULO DE LA TASA DE COSTO EFECTIVO PROCEDERA BAJO EL SUPUESTO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.
- (3) LA COMISION SE COBRA MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO Y NO ESTA AFECTA A INTERESES. EN LOS CASOS DE CANCELACION ANTICIPADA, SE COBRARA LA COMISION QUE SE HAYA DEVENGADO HASTA LA FECHA EN QUE SE REALIZA LA CANCELACION DEL CREDITO. EL INFORME ES SOLO A SOLICITUD DEL CLIENTE.
- (4) SE APLICA SOBRE EL IMPORTE DE CREDITO DESEMBOLSADO Y SOBRE CUALQUIER PAGO EFECTUADO.
- (5) COBRO MENSUAL SE CALCULA SOBRE EL SALDO DE CAPITAL DEL CREDITO Y SOBRE EL MONTO DE LOS INTERESES DE CADA CUOTA.
- (6) POLIZA EMITIDA POR INTERSEGURO COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S. A. A.
- (7) ESTE SEGURO ES A SOLICITUD DEL CLIENTE. EL IMPORTE DE LA PRIMA SERA INCLUIDA EN EL CAPITAL Y FINANCIADA SEGUN LAS CONDICIONES DEL CREDITO.
- (8) EL CLIENTE NO TIENE LA OBLIGACION DE TOMAR EL SEGURO DE INTERBANK, PUEDE ENDOSAR EL SUYO (YA EXISTENTE) A FAVOR DE INTERBANK Y/O UNO SIMILAR PROVISTO POR OTRA COMPANIA.
- (9) EL NUMERO DE POLIZA, COMPANIA DE SEGUROS, MONTO DE LA PRIMA Y TASA, SERAN LOS INDICADOS EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE SE ENCONTRARAN AL ALCANCE DEL CLIENTE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE HOJA DE RESUMEN.
- (10) A SOLICITUD DEL CLIENTE. SE REALIZARA UNA PREVIA EVALUACION ANTES DE PROCEDER CON LA MODIFICACION.
- (11) SI SOLICITA UN CAMBIO DE MONEDA SU NÚMERO DE CRÉDITO TENDRÁ UN CÓDIGO ADICIONAL SEPARADO DEL SÍMBOLO (/).
- (12) ES EQUIVALENTE AL 15% DE LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS CONVENCIONAL COMPENSATORIO PUBLICADO POR EL BCR, Y VARÍA CADA 6 MESES (MAYO Y NOVIEMBRE) POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MORATORIO LO PUEDE REVISAR EN WWW.INTERBANK.PE. SE APLICA DE FORMA ADICIONAL A LA TASA DE INTERÉS CONVENCIONAL COMPENSATORIO DEL CRÉDITO EN LA MONEDA CORRESPONDIENTE: MN (MONEDA NACIONAL) Y ME (MONEDA EXTRANJERA).

INFORMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE PAGOS

LOS IMPORTES INDICADOS EN EL CRONOGRAMA DE PAGOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE HOJA RESUMEN, SON REFERENCIALES Y PODRÁN VARIAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO RECAE SOBRE UN DIA NO UTIL (SABADO, DOMINGO O FERIADO) Y EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DIA UTIL SIGUIENTE.
- B. CUANDO EL MONTO PAGADO ES MAYOR O MENOR A AL CUOTA INDICADA.
- C. CUANDO EL PAGO SE REALIZA ANTES O DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADA.

LAS DIFERENCIAS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS TRES PUNTOS ANTERIORES SE REFLEJARAN EN EL MONTO DE LA ULTIMA CUOTA

EL CRÉDITO CUENTA CON EL BENEFICIO DENOMINADO CUOTA FLEXIBLE, MEDIANTE EL CUAL, INTERBANK, A SOLICITUD DEL CLIENTE, PERMITIRÁ EL DESPLAZAMIENTO DE UNA CUOTA SIN REALIZAR COBRO ALGUNO EN EL MES DESPLAZADO.

EL SALDO ADEUDADO POR CONCEPTO DE CAPITAL, MÁS EL MONTO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA QUE SE DEJA DE PAGAR SERÁN CAPITALIZADOS CON EL CONSIGUIENTE RECALCULO DEL CRÉDITO, GENERÁNDOSE UN NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS EL CUAL AMPLIARÁ EL PLAZO DEL PRÉSTAMO EN UN MES ADICIONAL CADA VEZ QUE LO SOLICITE.

EL CLIENTE PUEDE SOLICITAR CUOTA FLEXIBLE UNA VEZ CANCELADA LA DÉCIMO SEGUNDA (12) CUOTA DE SU CRONOGRAMA DE PAGOS Y HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) VECES DURANTE TODO EL PLAZO DEL CRÉDITO, TRANSCURRIENDO AL MENOS DOCE (12) MESES ENTRE CADA SOLICITUD DE CUOTA FLEXIBLE.

EL CLIENTE PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO DEBERÁ: (I) SOLICITARLO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA ÚTIL DE LA CANCELACIÓN DE LA CUOTA VENCIDA Y HASTA 7 DÍAS ÚTILES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA CUOTA A DESPLAZAR, (II) CADA VEZ QUE SOLICITE ESTE BENEFICIO, EL CRÉDITO NO DEBE TENER MÁS DE 5 DÍAS DE ATRASO POR MES DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE LA SOLICITUD, Y (III) HABER TRANSCURRIDO 2 MESES DESDE EL ÚLTIMO PAGO ANTICIPADO O ADELANTO DE CUOTAS, Y (IV) SÓLO SE PODRÁ APLICAR PARA LAS CUOTAS ORDINARIAS, NO APLICA PARA LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA CUOTA FLEXIBLE NO SE PODRÁN REALIZAR PAGOS ANTICIPADOS, SALVO QUE, A SOLICITUD DEL CLIENTE, SE ANULE ESTE BENEFICIO.

UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE EL NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS A TRAVÉS DE LOS CANALES DIRECTOS ESTABLECIDOS POR INTERBANK.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DE ESTE BENEFICIO INGRESAR A WWW.INTERBANK.PE.

